

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5547

Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 26 de marzo de 2025, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría/especialidad oficial -a 2ª picapedrero-a restaurador-a del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 19 de mayo de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 26 de marzo de 2025, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como a laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo cuyo contenido es el siguiente:

El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que se cumplen los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal laboral fijo y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de 29 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 157 del 3 de diciembre de 2022), de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto,

SE PROPONE:

- 1. APROBAR** la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a, del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
- 2. NOMBRAR** personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a, subgrupo C2 de Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento.
- 3. ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

- 1. APROBAR** la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a, del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
- 2. NOMBRAR** personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 2ª Picapedrero -a Restaurador -a, subgrupo C2 de Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento.
- 3. ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas



aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional categoría/especialidad Oficial -a 2a Picapedrero -a Restaurador -a de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (20 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO 1
PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO
EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL -a 2a PICAPEDRERO -A RESTAURADOR -A

ORGANISMO: Consell Insular de Mallorca
Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Oficial -a 2a Picapedrero -a Restaurador -a (código CLC0C2/129)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
BARTOLOMÉ FRONTERA CANTALLOPS	L00050001-1	OFICIAL -EN 2a PICAPEDRERO -A RESTAURADOR -A	PALMA	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE PATRIMONIO	SERVICIO TÉCNICO Y DE BIENES CULTURALES	G	L	DEFINITIVA
LLORENC NAVARRO PALMER	L00050001-2	OFICIAL -EN 2a PICAPEDRERO -A RESTAURADOR -A	PALMA	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE PATRIMONIO	SERVICIO TÉCNICO Y DE BIENES CULTURALES	G	L	DEFINITIVA